



Sesión: 94
Fecha: 03-11-2020
Hora: 15:33

Proyecto de Resolución N° 1373

Materia:

Solicita a S.E el Presidente de la República extender la duración del postnatal de emergencia que venza durante la emergencia sanitaria declarada con ocasión de la pandemia derivada de la Covid-19 y el estado de excepción constitucional.

Votación Sala

Estado: Aprobado
Sesión: 99
Fecha: 11-11-2020
A Favor: 112
En Contra: 0
Abstención: 1
Inhabilitados: 0

Autores:

- 1 **Cosme Mellado Pino**
- 2 **Marcela Hernando Pérez**
- 3 **Alexis Sepúlveda Soto**
- 4 **Jenny Álvarez Vera**
- 5 **Karim Bianchi Retamales**
- 6 **Karol Cariola Oliva**
- 7 **José Pérez Arriagada**
- 8 **René Saffirio Espinoza**
- 9 **Víctor Torres Jeldes**



Adherentes:

1



Proyecto de Resolución

Solicita a S.E el Presidente de la República, extender la duración del Postnatal de emergencia que venza durante la emergencia Sanitaria declarada por la autoridad con ocasión de la Pandemia derivada de la Covid-19 y el estado de excepción constitucional.

Considerando

1.- Cómo señala la Biblioteca del Congreso Nacional (2020)¹ el post natal de emergencia es un beneficio para los padres o madres que hagan uso del permiso de postnatal parental o que tengan el cuidado personal de niños o niñas nacidos a contar de 2013, con motivo de la pandemia sobre COVID-19.

El postnatal de emergencia también llamada Licencia Médica Preventiva Parental como menciona la Biblioteca del Congreso Nacional (2020) tiene como objetivo cuidar a los niños y niñas recién nacidos otorgando a los padres una licencia por un periodo de 30 días que podrá renovarse dos veces, por el mismo plazo mientras se mantenga vigente el estado de catástrofe por COVID-19.

El monto del subsidio será el mismo que el recibido por el subsidio de posnatal parental. De modo que como destaca Biblioteca del Congreso Nacional (2020) en el caso de que el trabajador o trabajadora se había reincorporado en el periodo posnatal trabajando media jornada, el subsidio que recibirá por licencia médica preventiva parental será el mismo que hubiera recibido si hubiese tomado el postnatal parental a jornada completa.

2.- La actual crisis sanitaria que vive nuestro país a propósito de la pandemia de COVID-19, ha producido dificultades desde un punto de vista médico sanitario para las familias, como también la necesidad de la instalación de cuarentenas, dinámicas y totales, en las distintas regiones. Estas han entorpecido el desarrollo normal de las actividades económicas y sociales,

¹ vease biblioteca del congreso nacional

<https://www.bcn.cl/leyfacil/recurso/posnatal-de-emergencia-y-crianza-protegida>



como también las educacionales. El comercio y las pymes se han visto seriamente afectadas producto del cierre de locales, asimismo en los ámbitos educacionales las familias han tenido que adaptarse para poder llevar adelante la educación de sus hijos dentro de los hogares.

En este sentido, fue una ayuda clara el post natal de emergencia, pero por la magnitud y extensión de la pandemia es necesario poder ampliar por cuanto sea necesario aun cuando ya se hayan solicitado sus renovaciones, esto es el plazo de 30 días más las dos prórrogas.

Mientras siga el estado de excepción constitucional, se debe salvaguardar a los trabajadores y trabajadoras en sus derechos. Debemos ir en ayuda de las familias y los trabajadores, y ser un apoyo real para poder sobrellevar estos difíciles momentos donde el riesgo sanitario es real y puede afectar a quienes más nos necesitan que son los niños y niñas de nuestro país.



Proyecto de Resolución

Solicita a S.E el Presidente de la República, extender la duración del Postnatal de emergencia que venza durante la emergencia Sanitaria declarada por la autoridad con ocasión de la Pandemia derivada de la Covid-19 y el estado de excepción constitucional.

**COSME MELLADO PINO
H. DIPUTADO DE LA REPÚBLICA**





FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. COSME MELLADO P.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ALEXIS SEPULVEDA S.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MARCELA HERNANDO P.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. KARIM BIANCHI R.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. RENE SAFFIRIO E.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JENNY ÁLVAREZ V.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. VICTOR TORRES J.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. KAROL CÁRIOLA O.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JOSÉ PÉREZ A.

